PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

San José de Cúcuta, 03 de abril 2025

Doctor
CARLOS ARTURO CONTRERAS MONROY
Director (e) Regional Norte de
SantanderCiudad

Asunto: Evaluación económica Proceso de Contratación Mínima Cuantía No. MC-NDS-0022-2025.

Con toda atención me dirijo al Dr. CARLOS ARTURO CONTRERAS MONROY, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación económica el marco del proceso del asunto, así:

Me permito informar que al proceso No. **MC-NDS-0022-2025.** cuyo objeto es: 4_366 **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD EN MEDICINA PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.**, se presentó al cierre un (01) proponentes, como se evidencia en la lista de proveedores consignados en la Plataforma SECOP II.

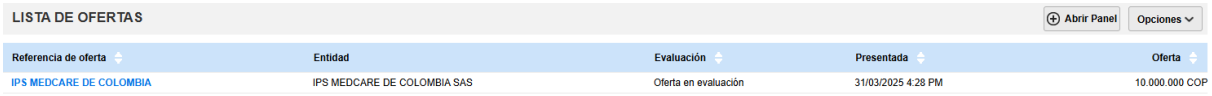
LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
IPS MEDCARE DE COLOMBIA	IPS MEDCARE DE COLOMBIA SAS	Oferta en evaluación	31/03/2025 4:28 PM	10.000.000 COP

Procedo a verificar su contenido, y establecer un orden de elegibilidad de acuerdo a la OFERTA con el MENOR VALOR, y subsiguientes, así:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE ACUERDO A SU PROPUESTA ECONÓMICA	PROPONENTE
1	IPS MEDCARE DE COLOMBIA S.A.S.

Acto seguido, se procedió a verificar la información consignada A TRAVÉS DE SECOP II, siguiendo los parámetros establecidos para todos los OFERENTES, de acuerdo con la Invitación Pública, Numeral **3.11 ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN**:

Se procede a la verificación de las propuestas presentadas, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.3 De carácter financiero de los estudios previos:

Presentación de la Oferta:

Validez mínima de la oferta económica: mínimo noventa (90) días, contados a partir de la fecha de presentación **(PRESENTACIÓN A TRAVÉS DEL FORMATO DE OFERTA ECONOMICA):**

Aspectos para tener en cuenta en la presentación de la oferta económica:

• El proponente no podrá ofertar un valor mayor del costo unitario máximo estipulado, so pena de rechazo.
• El proponente debe presentar oferta por la totalidad de los ítems, en los bienes descritos, medidas y cantidades requeridas por la Entidad
• Se verificarán los valores de los bienes contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado.
• El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios, comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos, El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente NO discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto. El valor ofertado no puede superar el presupuesto disponible ni el valor promedio por ítem.
• Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no se reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.
• El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
• Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
• Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
• Cotizar en pesos colombianos, sin fracciones decimales. Las fracciones en centavos inferiores a 0.50 se eliminan y las iguales o superiores a 0.50 se aproximan al peso siguiente.

De acuerdo con los valores ofertados y a la revisión comparativa, se establece que la oferta de menor valor es la presentada por el **OFERENTE: IPS MEDCARE DE COLOMBIA S.A.S.** y de acuerdo con la evaluación económica se observa lo siguiente:

1. La propuesta económica evaluada, oferto todos los ítems requeridos, cumpliendo con los parámetros de la Invitación Pública.
2. Los valores ofertados, no superan los precios de referencia unitarios, ni supera el presupuesto total unitario de referencia asignado para la presente convocatoria, conforme a los documentos previos, invitación pública.

La propuesta presentada por el proponente **IPS MEDCARE DE COLOMBIA S.A.S**. **CUMPLE** con los requisitos de carácter económico conforme a los términos de referencia de la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía **MC-NDS-0022-2025**, la propuesta queda **HABILITADA ECONOMICAMENTE**

Se firma en San José de Cúcuta, 03 de abril de 2025.

Amilkar Contreras Carrascal
Evaluador Económico